Jenny Marcela Casallas Lizarazo
Tel: 3116164080
Email: jmarcelacasallasl@gmail.com

Licenciada en Educación Especial

Tiflóloga

Especialista en el arte en los procesos de aprendizaje



Licenciada en Educación Especial, con amplia experiencia en la atención educativa de poblaciones con necesidades educativas especiales desde la primera infancia hasta la educación básica y media. Especialista en Tiflología, con sólida formación en la atención educativa y rehabilitación de personas con discapacidad visual, manejo de sistemas de lectoescritura braille, orientación y movilidad, adaptación de materiales y adecuaciones curriculares para la eliminación de barreras de acceso al aprendizaje. Cuento además con especialización en el arte de los procesos educativos y de aprendizaje, lo que fortalece mi capacidad para diseñar, implementar y evaluar estrategias pedagógicas creativas, significativas e inclusivas, centradas en el desarrollo integral del estudiante y en el reconocimiento de sus habilidades y potencialidades. Mi experiencia incluye mediación comunicativa, trabajo colaborativo con familias y equipos interdisciplinarios, y acompañamiento a instituciones educativas en la construcción de prácticas inclusivas, promoviendo una participación activa y equitativa en diversos contextos educativos.

ESTUDIOS

2025 **Tiflología para la inclusión**
Bogotá – Colombia CRAC Centro de rehabilitación para adultos ciegos

2025 **Especialización en el Arte en los procesos de Aprendizaje**
Bogotá – Colombia Fundación Universitaria los Libertadores.

2017 **Licenciada en Educación Especial**
Bogotá – Colombia Fundación Universitaria los Libertadores.

2001 **Bachillerato académico**
Bogotá – Colombia Liceo Eduard Kennedy

EXPERIENCIA LABORAL

Ene. 2025 – Nov. 2025 Corporación Minuto de Dios

Bogotá, Colombia **Cargo ocupado: Mediadora pedagógica y Comunicativa**

Tareas realizadas: Brindar servicios de mediación pedagógica y comunicativa a los estudiantes que cuentan con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial en el marco del sistema de apoyos y de los principios de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial.

Feb. 2024 – Nov. 2024 Secretaria de Educación

Bogotá, Colombia **Cargo ocupado: Mediadora pedagógica y Comunicativa**

Tareas realizadas: Brindar servicios de mediación pedagógica y comunicativa a los estudiantes que cuentan con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial en el marco del sistema de apoyos y de los principios de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial.

Sep.2021– Sep.2022 Centro de Estimulación, Rehabilitación y Aprendizaje Semillas de Esperanza S.A.S.

Bogotá, Colombia **Cargo ocupado: Supervisora administrativa**

Tareas realizadas: supervisión y gestión de servicios de rehabilitación, elaboración de agendas terapéuticas para pacientes y profesionales, manejo integral de informes médicos y comunicación directa con los padres de los pacientes para la generación de reportes diarios, mensuales y trimestrales.
Jefe Inmediato: Tatiana Delgado | **Teléfono:** 6017023755

May.2021– Agt.2021 **Aprender educación consciente**

Bogotá, Colombia **Cargo ocupado: Educadora Especial**

Tareas realizadas: Educación personalizada a niños, niñas y adolescentes con discapacidad o dificultades en el aprendizaje, con el objetivo de eliminar barreras y lograr un desarrollo integral en su proceso educativo.
Teléfono: 3187558215

Jul.2019– Mar.2021 **Centro de Estimulación, Rehabilitación y Aprendizaje Semillas de Esperanza S.A.S.**

Bogotá, Colombia **Cargo ocupado: Educadora Especial**

Tareas realizadas: Atención terapéutica especializada a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, llevando a cabo valoraciones, evaluaciones y seguimientos continuos para determinar el plan de tratamiento específico para cada paciente. Además, elaboración de informes evolutivos que abarcan el estado inicial, la situación actual y el plan de tratamiento recomendado para los pacientes a cargo.
Jefe Inmediato: Tatiana Delgado | **Teléfono:** 6017023755

May.2018– Feb.2019 **Fundación y rehabilitación integral Frine**

Bogotá, Colombia **Cargo ocupado: Educadora Especial**

Tareas realizadas: Docente de aula para niños, niñas y adolescentes con discapacidad o dificultades en el aprendizaje. Fomentando y promoviendo un desarrollo integral en sus procesos académicos.
Jefe Inmediato: Fanny Chica | **Teléfono:** 6012325233

REFERENCIAS PERSONALES

María Fernanda Muñoz Molina
Educadora especial
Teléfono: 3204249860

Paulo Torres
Representante Comercial
Teléfono: 3124448280
..

FORMACIONES ADICIONALES

2024 **Lector Especializado**
Bogotá – **Colombia** INCI

2020 **Atención Integral en salud a las víctimas de violencia sexual**
Bogotá – Colombia Universidad del Bosque

2020 **Diplomado en Neurodidáctica**
Bogotá – Colombia Politécnico Superior de Colombia

2018 **Curso en Técnica Pincelada**
Bogotá – Colombia Academia personalizada

2015 **Curso Técnica Cerámica y Resina**
Bogotá – Colombia Academia Zausalito

2014 **Curso de Artes Plásticas – Técnica Muralismo**
Bogotá – Colombia Academia Miranda

2013 **Curso de Artes Plásticas – Técnica Country**
Bogotá – Colombia Academia Miranda

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

53.050.451
NUMERO

CASALLAS LIZARAZO
APELLIDOS

JENNY MARCELA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

28-NOV-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500113-45123782-F-0053050451-20050603 00654 05154A 02 153576765

Powered by CamScanner

República de Colombia

La Fundación Universitaria Los Libertadores

personería jurídica res. 7542 de mayo de 1982. institución sujeta a inspección y vigilancia por el ministerio de educación nacional

Considerando que:

Jenny Marcela Casallas Lizarazo

Identificada con la Cédula de Ciudadanía N.o 53.050.451 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Fundación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en el Arte en los Procesos de Aprendizaje

En testimonio de lo expuesto se expide
el presente diploma que así lo acredita.
En Bogotá D.C., el día tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

ÁNGELA MARÍA MERCHÁN BASABE
RECTORA

Libro N.º 37 Folio N.º 740 Registro N.º 11097 Acta N.º 92885
Fecha: 03 de diciembre de 2025

29362

Posgrado
Especialista en el Arte en los Procesos de Aprendizaje

Verificable en:

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Res. 7542 de mayo de 1982
Institución sujeta a inspección y vigilancia
por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 92885

En Bogotá D.C., República de Colombia, el día tres (03) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por la Rectora ÁNGELA MARÍA MERCHÁN BASABE, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

ESPECIALISTA EN EL ARTE EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE

Código SNIES 102551

A: JENNY MARCELA CASALLAS LIZARAZO

C.C. No. 53.050.451 DE BOGOTÁ D.C.

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente.

En constancia, de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Diploma registrado internamente con el número 11097 Libro 37 Folio 740



ÁNGELA MARÍA MERCHÁN BASABE
SECRETARIA GENERAL (E)

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Res. 7542 de mayo de 1982
Institución sujeta a inspección y vigilancia
por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 85955

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el día diez (10) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017) la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por la Rectora SONIA ARCINIEGAS BETANCOURT, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Código SNIES 1846

A: JENNY MARCELA CASALLAS LIZARAZO

C.C. No. 53.050.451 DE BOGOTÁ D.C.

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente.

En constancia de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los diez 10 días del mes de marzo del 2017

Diploma registrado internamente con el número 96658 Libro 32 Folio 292

MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO
SECRETARIA GENERAL

5

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Liceo Edward Kennedy

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 17918 del 13 de Noviembre de 1.984

Confiere a:

Jenny Marcela Casallas Lizarazo

T. I. No. 831114-02613 de Santafé de Bogotá, D. C.

El Título de

Bachiller Académico

con énfasis en Sistemas y Gestión Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

LICEO EDWARD KENNEDY

Rector

Secretario

Registro Interno

Acta No. 19 Folio No. 01

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994.

Dado en Bogotá, D.C., a 2 de Diciembre de 2001

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 7542 DE MAYO DE 1982. INSTITUCIÓN SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO QUE:

JENNY MARCELA CASALLAS LIZARAZO

IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 53.050.451 DE BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA FUNDACIÓN Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGÍDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2017

RECTORA

SECRETARIA GENERAL

LIBRO NO. 32 FOLIO 292 REGISTRO 96658 ACTA 85955 FECHA 10 DE MARZO DE 2017

06413

Bogotá D.C. **17 de octubre de 2025.**

LA SUSCRITA JEFE DE PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS
DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
NIT. 800.215.465-7

C E R T I F I C A:

Que la señora **CASALLAS LIZARAZO JENNY MARCELA** identificada con **Cédula de Ciudadanía (CC) No. 53.050.451,** labora en **PROYECTO APOYOS ESCOLARES SED (BOGOTA)** desde el **07 de enero de 2025** mediante contrato individual de trabajo **LABOR DE OBRA(AD,** su cargo actual es **MEDIADOR(A) PEDAGÓGICO(A) Y COMUNICATIVO(A),** con un salario de **$2.850.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE)** mensuales. A continuación, relacionamos su historial laboral.

Cargo	Tipo Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final
MEDIADOR(A) PEDAGÓGICO(A) Y COMUNICATIVO(A)	LABOR DE OBRA(AD	07 de enero de 2025	**Vigente**

Que las funciones asignadas en virtud de su cargo fueron las siguientes:

- Realizar el proceso de mediación pedagógica y comunicativa a estudiantes con discapacidad múltiple en la que una de estas sea de tipo sensorial, matriculados en Instrucciones Educativas Distritales, según la organización de la IED asignada, durante los periodos lectivos establecidos en la resolución de calendario escolar vigente.
- Para cada estudiante asignado en la respectiva IED, realizar la planeación pedagógica y elaborar el material adaptado mensualmente, para evitar el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos con los docentes de aula y/o asignatura.
- Suministrar información sobre avance y desarrollo del proceso pedagógico de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. Esta información debe incluir la caracterización de los estudiantes, apoyos e intensidad de apoyos, barreras identificadas, así como, dimensiones, logros, actividades y estrategias pedagógicas, desempeño y proyecciones de los estudiantes.
- Aportar en la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial asignados, buscando la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica.
- Informar con antelación, mediante los canales oficiales acordados, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar la prestación del servicio.

- Al momento de terminar la ejecución del convenio y/o realizar terminación anormal de su contrato, realizar la entrega de un informe final que dé cuenta de las acciones realizadas en el proceso de mediación realizado en la IED asignada. Además, entregar archivos, documentos, instrumentos de seguimiento de los estudiantes; inventarios y demás requisitos para encontrarse a paz y salvo con la IED.

Para constancia se expide en **Bogotá D. C**., a solicitud del interesado(a), a los **15** días del mes de **octubre** de **2025**.

Cordialmente,

María Teresa Salinas G.

María Teresa Salinas García
Jefe de Procesos de Recursos Humanos

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista JENNY MARCELA CASALLAS LIZARAZO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 53050451, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.5902830 - 08-02-2024
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Brindar servicios de mediación pedagógica a los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Distritales que cuenten con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, en el marco del sistema de apoyos y de los principios de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1.Realizar el proceso de mediación pedagógica y comunicativa a estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Distritales que cuenten con discapacidad múltiple asociada a discapacidad sensorial, según la organización de la IED asignada, durante los periodos lectivos establecidos en el artículo 2 de la Resolución 3947 de 2023 de la SED o la que la subrogue, derogue o modifique. 2. Realizar la planeación pedagógica y elaborar el material adaptado de forma mensual, para cada uno de los estudiantes asignados en la respectiva IED, de forma que evidencie

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos de manera articulada con los docentes de aula y/o asignatura. 3. Suministrar información del proceso de avance y/o desarrollo del proceso pedagógico de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. 4. Aportar en la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial asignados, buscando la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica. 5. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar la prestación del servicio. 6. Al momento de terminar la ejecución del contrato y/o realizar terminación anticipada, realizar la entrega de un informe final que dé cuenta de las acciones realizadas en el proceso de mediación realizado en la IED asignada. Así mismo, hacer entrega de los archivos, documentos, instrumentos de seguimiento de los estudiantes; inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. De otra parte, deberá hacer entrega del pago al Sistema de Seguridad Social Integral, del mes en que se termina el contrato y del mes inmediatamente anterior. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 24,759,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de nueve (9) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 29 de noviembre de 2024.
FECHA DE INICIO:	14-02-2024
MODIFICACIONES	
SUSPENSIÓN (1) DEL 17-06-2024	Desde 17-06-2024 hasta 07-07-2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($24,759,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de 9 meses 15 días
FECHA DE TERMINACION	29-11-2024
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución

OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 29 días del mes de noviembre de 2024.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2025 07:08:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53050451** y Nombre: **JENNY MARCELA CASALLAS LIZARAZO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131503591** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

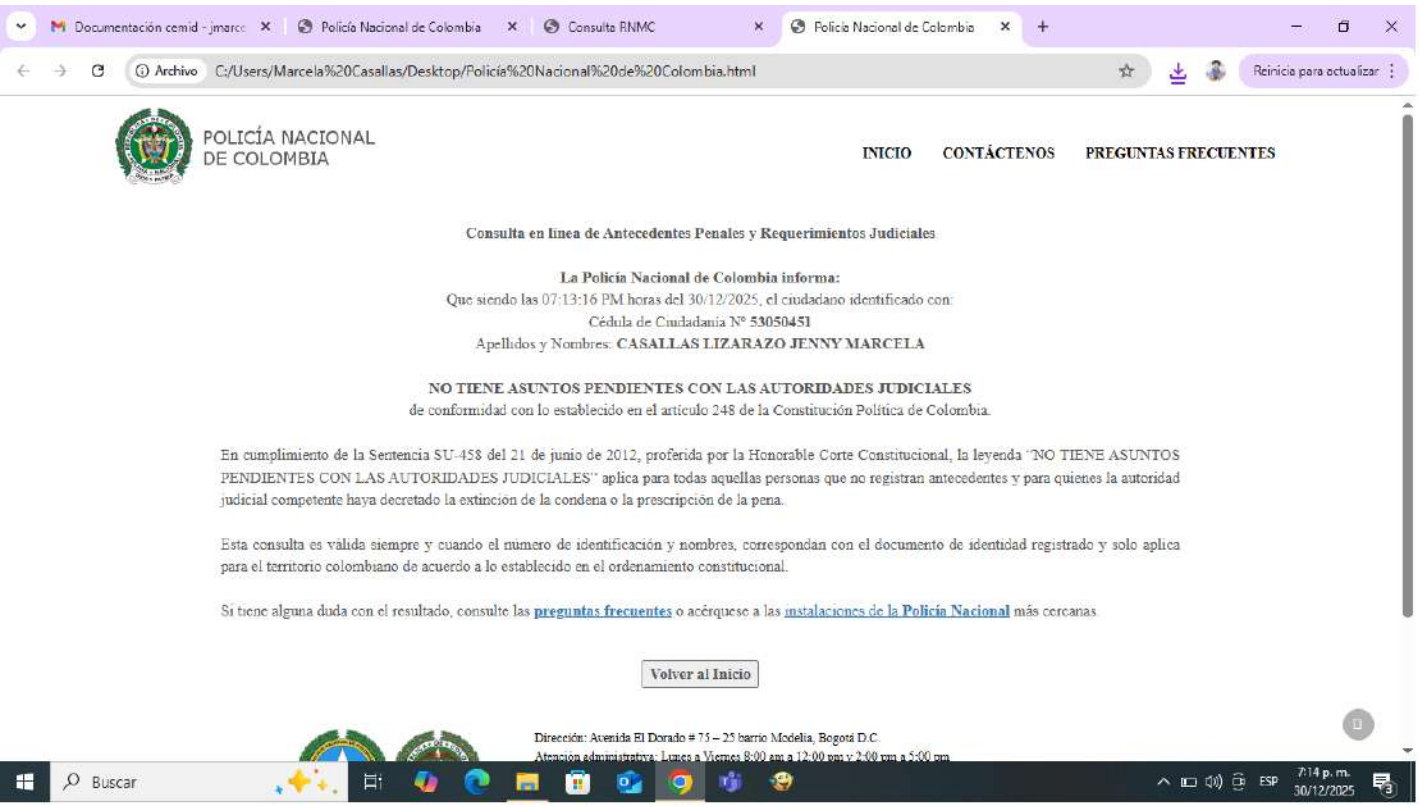
Documentación cemid - jmarce
Policía Nacional de Colombia
Consulta RNMC
Policía Nacional de Colombia
Archivo
C:/Users/Marcela%20Casallas/Desktop/Policía%20Nacional%20de%20Colombia.html
Reinicia para actualizar
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:13:16 PM horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 53050451
Apellidos y Nombres: CASALLAS LIZARAZO JENNY MARCELA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.
Buscar
ESP
7:14 p. m.
30/12/2025

Procuraduría - jmarcelacasal | Consulta de Antecedentes | Persona Natural - Contralori | Descargar archivo | iLovePDF | 8. CERTIFICADO_ANTECEDE

procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx

Reinicia para actualizar

Datos del ciudadano

Señor(a) JENNY MARCELA CASALLAS LIZARAZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 53050451.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, diciembre 30, 2025 - Hora de consulta: 19:28:49

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo qu sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

OTRAS ENTIDADES

Buscar

ESP 7:29 p. m. 30/12/2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 21:28:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53050451
Código de Verificación	530504512512302128 52

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:38:50 horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53050451,** Apellidos y Nombres **CASALLAS LIZARAZO JENNY MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS**, con NIT **800215465-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53050451 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 12:28 PM

Código Verificación: **ST7MLHUDQZ**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC